ICAS
Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla

NO8DO
Ayuntamiento de Sevilla

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES AL FOMENTO DE LA LECTURA, PRODUCCIÓN EDITORIAL Y PROMOCIÓN INTERNACIONAL DE EDITORIALES

ANEXO VIII.

MEMORIA TÉCNICA JUSTIFICATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES IMPUESTAS EN LA CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN

DATOS GENERALES	
Entidad solicitante	
Título del proyecto	
Modalidad a la que se opta	☐ **Modalidad A** Fomento de la lectura en librerías. ☐ **Modalidad B** Producción editorial. ☐ **Modalidad C** Promoción internacional de editoriales sevillanas.

Deberá incluir:

1.- IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO REALIZADO

- Datos de la entidad.
- Datos del proyecto, indicando la convocatoria que aparece en la resolución de concesión de subvenciones.
- Duración y financiación: Plazo de ejecución del proyecto y las aportaciones efectivamente realizadas por los financiadores y la entidad.
- Responsable del proyecto

2.- DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO REALIZADO Y DE LOS MECANISMOS DE EJECUCIÓN: descripción resumida de su ejecución, con explicación de las modificaciones realizadas sobre el proyecto inicial, se mencionarán los principales aspectos de la intervención así como una descripción sistemática de los grupos beneficiarios, y de los mecanismos finalmente seguidos en su ejecución.

3.- ACTIVIDADES EJECUTADAS Y GRADO DE EJECUCIÓN: relación de las actividades previstas en la formulación del proyecto, detallando en lo posible recursos y costes, añadiendo también las inicialmente no previstas. Se indicará el porcentaje de cumplimiento, con mención a recursos y costes.

4.- OBJETIVOS PROPUESTOS Y GRADO DE CUMPLIMIENTO: para cada objetivo específico se recogerá la descripción que se ha dado en la formulación del proyecto. Posteriormente, se incluirán los indicadores previstos para los objetivos tal como aparecen en la formulación, señalando el nivel de logro o cumplimiento realmente alcanzado durante la ejecución del proyecto. No se trata de indicar porcentajes globales de lo logrado, sino de expresar, de la misma manera que se hizo en el indicador, lo conseguido.

Es importante especificar indicadores de género y el número de hombres/mujeres o niños/niñas beneficiarios del proyecto.

5.- RESULTADOS PREVISTOS Y GRADO DE CUMPLIMIENTO: se procederá para cada resultado al igual que se ha hecho en el caso de los objetivos. Deberá incluir en este apartado los resultados obtenidos no previstos en su formulación

6.- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES: deberá plasmarse en un cronograma todas las actividades de la vida del proyecto con su reflejo temporal exacto.

7.- VALORACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO, DESVIACIONES Y RECOMENDACIONES: se valorará de forma clara y concisa el grado de cumplimiento y/o desviaciones habidas en la consecución de los objetivos, la obtención de resultados, la ejecución de actividades y los gastos realizados, en congruencia con los datos y descripciones aportados en los apartados anteriores.

Hoy>>> Sevilla, a

(firma de la persona física solicitante o del representante legal de la entidad solicitante)

ICAS
Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla

NO8DO
Ayuntamiento de Sevilla

El Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de 2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informa que los datos que nos proporciona se incorporarán al siguiente tratamiento de datos:

Información sobre Protección de datos	
Responsable	Gerencia del Instituto de la Cultura y Artes de Sevilla
Delegado de Protección de datos	dpd@sevilla.org
Denominación del tratamiento	Subvenciones y actividades propias del ICAS
Finalidad	Gestión de los datos personales para el otorgamiento de subvenciones, Convenios, ayudas y premios; así como para la tramitación de contratos administrativos y privados del ICAS.
Legitimación	El tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que la persona interesada es parte. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
Destinatarios	Órganos Judiciales, Tribunal de Cuentas o equivalente autonómico, Órganos de la Administración del Estado, CCAA y Administración Local, Bancos y Cajas de Ahorro y Rurales e interesados legítimos.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Derechos	Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles.
Información adicional	Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberá presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento (https://sede.sevilla.org/) o bien a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas sedes pueden ser consultadas en la página de inicio de la sede electrónica. Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía C/ Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla.

Puede obtener información más detallada sobre el tratamiento de sus datos en :
https://www.sevilla.org/proteccion-de-datos/registros-de-actividades-del-tratamiento

primera página

Imp. Municipal IX-2024